01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA –AYACUCHO
"Año del Dialogo y la Reconcilación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 033 -2018-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 25 de enero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social que benefician a los pueblos, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, en conmemoración a los ocho periodistas, un guía y un comunero, que fueron asesinados por un grupo de campesinos del antiguo pueblo de Uchuraccay, una comunidad de las alturas de Ayacucho; suceso considerado la mayor tragedia del periodismo peruano, y siendo en esta ocasión la ciudad de Ayacucho galardonada como la sede de la "V Asamblea Regional de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú";

Que, frente a tan importante acontecimiento la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se ve complacida con la presencia del periodista ***ELEODORO TRINIDAD CEYRICO, Presidente de la Asociación Nacional de Periodistas – Filial NAZCA****, y considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguido visitante, que honra con su presencia a nuestro Distrito;*

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y Artículos 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE *del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga y Región Ayacucho, al periodista* ***ELEODORO TRINIDAD CEYRICO, Presidente de la Asociación Nacional de Periodistas – Filial NAZCA****, y al mismo tiempo reconocer su trayectoria profesional y trabajo periodístico el cual es crear cada mañana una obra completa, una historia del día, como un poema de los dolores y alegrías; narrando las tragedias de los pueblos, y buscando la justicia social.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE *de conocimiento el presente acto resolutivo al nominado en el primer artículo, para su reconocimiento y fines; acorde a las formalidades prescritas por Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDÍA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE